

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.561 de 2011-f, entre doña Ana María de Frutos Martínez y don José Planelles Cazalilla, doña María de la Cabeza Planelles Cazalilla, don Manuel Planelles Cazalilla, herederos de don Francisco Planelles Cazalilla, herederos de doña Esperanza Cazalilla López, herederos de doña Concepción Ruiz Pérez, herederos de don Francisco Planelles Ramírez y la Gerencia del Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 35

En Madrid, a 15 de febrero de 2016.—Vistos por mí, María Soledad Escolano Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid y su partido, los autos de juicio ordinario número 1.561 de 2011, siendo parte demandante doña Ana María de Frutos Martínez, representada por el procurador de los tribunales don Vicente Ruigómez Muriedas, bajo la dirección del letrado don Jaime Ortiz Peñalver, y parte demandada doña María de la Cabeza Planelles Cazalilla y doña Herminia Campillo Robles, representadas por la procuradora de los tribunales doña Susana Gómez Castaño y asistidas, la primera del letrado don Jesús Rodríguez Córdoba y la segunda del letrado don Liborio Pablo Hierro Requena, y los demandados herederos de don Francisco Planelles Ramírez y doña Concepción Ruiz Pérez, herederos de doña Esperanza Cazalilla López, herederos de don Francisco Planelles Cazalilla, heredero de don José Planelles Cazalilla, don Manuel Planelles Cazalilla y la Gerencia del Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles, en situación procesal de rebeldía, sobre acción de dominio.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ana María de Frutos Martínez, representada por el procurador don Vicente Ruigómez Muriedas, contra la Gerencia del Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles, herederos de don Francisco Planelles Ramírez y doña Concepción Ruiz Pérez, herederos de doña Esperanza Cazalilla López, herederos de don Francisco Planelles Cazalilla, don Manuel Planelles Cazalilla, doña María de la Cabeza Planelles Cazalilla y doña Herminia Campillo Robles:

1. Declaro que doña Ana María de Frutos Martínez es la propietaria de la vivienda sita en la calle Benimamet, número 12, piso primero, puerta izquierda (antes Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles, bloque 450, escalera A, planta primera, puerta izquierda). Finca número 73.384 del Registro de la Propiedad número 41 de Madrid.
2. Condeno a todos los codemandados a estar y pasar por esta declaración.
3. Sirva la presente sentencia como título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, finca registral número 73.384.
4. Todo ello sin imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, debiendo presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en “Banesto” con el número 2441/0030/04/1561/11, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (DA 15.^a LOPJ), encontrándose exentos de constituir el mismo los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Francisco Planelles Cazalilla, herederos de doña Esperanza Cazalilla López, herederos de doña Concepción Ruiz Pérez, herederos de don Francisco Planelles Ramírez y la Gerencia del Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.425/16)

